



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA.
 ¡QUE ESTÁ CONTIGO!
 Chocamán, Ver.
 2018-2021

ACTA: 022/2021

ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
 CHOCAMÁN, VER; 2018-2021. **MODIFICACION DEL COMITÉ DE
 TRANSPARENCIA.**

PRESIDENCIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

En la Villa de Chocamán, cabecera municipal del municipio de Chocamán Veracruz, siendo las nueve horas del día 04 de Mayo del 2021, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz, en el palacio municipal planta alta ubicado en la Calle Morelos s/n de esta Villa, las y los C. Norma Lidia Rojas Trejo, Pánfilo Marcelino Rojas Trejo, Salustia Morales Hernández, Esteban Nolasco Nicanor, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Regidor Primero, y Regidor Segundo respectivamente, así como el C. Miguel Angel Montiel Sol, secretario del H. Ayuntamiento, en términos del artículo 36 fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz Llave, con la finalidad de analizar y en su caso la aprobación de la modificación del Comité de Transparencia para este H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz 2018-2021 bajo el siguiente proyecto de:

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO: Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum legal.
- SEGUNDO: Lectura y Aprobación del orden del día.
- TERCERO: **ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VERACRUZ PERIODO 2018-2021.**
- CUARTO: Firma y cierre del acta.

PRIMERO: LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL. El C. Miguel Angel Montiel Sol, secretario del ayuntamiento procede a realizar el pase lista de asistencia e inmediatamente informa al C. Presidente Municipal Norma Lidia Rojas Trejo que se encuentran todos los miembros del cabildo por lo que de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a cumplimiento.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El C. Miguel Angel Montiel Sol en su carácter de Secretario del ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden del día, sometiéndolo a consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue **aprobado por unanimidad de votos**, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

RECIDURÍA SEGUNDA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

SECRETARÍA
 CHOCAMÁN
 2018-2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER. 2018-2021
 REGIDURÍA
 PRIMERA
 CHOCAMÁN
 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER



UN GOBIERNO PROGRESISTA...
¡QUE ESTÁ CONTIGO!
Chocamán, Ver.
2018-2021

2018-2021

TERCERO: ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE MODIFICACION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VERACRUZ, PERIODO 2018-2021. En uso de la voz la C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO, Presidente Municipal, informa a los presentes que el objetivo de la reunión consiste en analizar la modificación del Comité de Transparencia de conformidad con el capítulo I, artículo 2 fracción IV, así como el capítulo III, artículo 130 Y 131 de la Ley número 875 de Transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y capítulo III, Artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; presenta al H. Cabildo la propuesta de miembros que integraran el comité de transparencia de este H. Ayuntamiento de este presente ejercicio 2021 quedando de la siguiente manera:-----

PRESIDENCIA,
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

SECRETARÍA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN		
COMISION DEL COMITÉ	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CARGO
PRESIDENTE	Lic. Miguel Angel Montiel Sol	Secretario del H. Ayuntamiento
SECRETARIO	Lic. Froylan Pérez Juárez	Contralor Interno
PRIMER VOCAL	Ing. José Francisco Mata Saavedra	Titular de la Unidad de Transparencia
SEGUNDO VOCAL	L.A.E. Jessica Jazmín Ortiz Quirazco	Tesorero Municipal
TERCER VOCAL	Arq. Gustavo Rosas Hernández	Director de Obra Pública

Por lo que manifiesta que una vez agotados los comentarios respecto a la propuesta presentada, en uso de la voz el C. Presidente Municipal Norma Lidia Rojas Trejo consulta a los integrantes del Cabildo si se encuentran suficientemente discutido el punto.- APROBADO; Acto seguido el Presidente Municipal, solicita a los C. Integrantes del Cabildo que los que estén a favor de la propuesta se sirvan manifestarlo en votación económica levantando la mano, aprobada la presente propuesta por unanimidad, emanando el siguiente ACUERDO: PRIMERO: Los C. Integrantes de Cabildo acuerdan aprobar el análisis de la "Modificación del Comité de Transparencia" que se ha presentado hasta el momento.-----

-COMUNIQUESE Y CUMPLASE-----

Así mismo la C. Norma Lidia Rojas Trejo exhorta a los miembros que integraran el comité de transparencia, para que en su actuación como tal, observen en todo momento los principios de imparcialidad, legalidad, objetividad, transparencia y profesionalismo, lo que sin duda garantiza el óptimo y eficaz desempeño de las atribuciones que les asigna la Ley número 875 de Transparencia y acceso a la

SECRETARÍA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

OBRAS
PUBLICAS
CHOCAMÁN
2018-2021

CONTRALORIA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

SECRETARÍA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

ACTA EXTRAORDINARIA 022/2021

REGIDURIA SEGUNDA
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

Chocamán, Veracruz, México.

Calle Morelos, Colonia Centro. C.P. 94160.

TEL: 273 73 221 09 email: Chocamanver20182021@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA...
 ¡QUE ESTA CONTIGO!
 Chocamán, Ver.
 2018-2021

PRESIDENCIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

información pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 131 y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 44 en los cuales citan lo siguiente:-----

Artículo 131. Cada Comité tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la atención de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de transparencia del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de existencia de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;
- III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión, que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;
- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;
- VII. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que expida el Sistema Nacional, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere la presente Ley; y
- IX. Las demás que se desprendan de la Ley y demás normatividad aplicable.

CUARTO: Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESION A LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS EDILES QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA PRESENCIA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC.MIGUEL ANGEL MONTIEL SOL QUIEN DA FE. PARA SU DEBIDA CONSTANCIA. -----

[Handwritten signatures and official stamps of the Ayuntamiento Constitucional]

REGIDURÍA SEGUNDA
 CHOCAMÁN, VER.

SECRETARÍA
 CHOCAMÁN
 2018-2021

REGIDURÍA PRIMERA
 CHOCAMÁN
 2018 - 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER. 2018-2021

ACTA EXTRAORDINARIA 022/2021

Chocamán, Veracruz, México.
 Calle Morelos, Colonia Centro. C.P. 94160.

TEL: 273 73 221 09 email: Chocamanver20182021@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA...
 ¡QUE ESTÁ CONTIGO!
 Chocamán, Ver.
 2018-2021

Norma Lidia Rojas Trejo
PRESIDENCIA
C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO
 2018-2021
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
C. PÁNFILO SINDICATURA ROJAS TREJO
CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

[Signature]
C. SALUSTIA MORALES HERNÁNDEZ
 REGIDORA PRIMERA

[Signature]
C. ESTEBAN NOLASCO NICANOR
 REGIDOR SEGUNDO

[Signature]
SECRETARÍA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

[Signature]
L.A.E. JESSICA JAZMIN ORTIZ QUIRAZCO
 TESORERA MUNICIPAL

[Signature]
ARQ. GUSTAVO ROSAS HERNANDEZ
 DIRECTOR DE OBRA PUBLICA

**OBRAS PUBLICAS
 CHOCAMAN
 2018-2021**

[Signature]
ING. JOSÉ FRANCISCO MATA SAAVEDRA
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

[Signature]
LIC. FROYLAN PEREZ JUAREZ
 CONTRALOR INTERNO